



# ESCANEADO

República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

**DECRETO DE ALCALDIA N° 3.499 / 2013.-**

**ZAPALLAR, 19 de Agosto de 2013.-**

## VISTOS:

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación de Alcaldes Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 3.493/2013 de fecha 19 de Agosto de 2013 mediante el cual reasume como Alcalde Titular don Nicolás Cox Urrejola.

## CONSIDERANDO:

- / Memorandum N° 171/2013 de fecha 19 de Agosto de 2013, emitido por el Encargado Desarrollo Comunitario y Seguridad.

## DECRETO:

- 1° **APRUEBESE Bases Técnicas para "Servicio de Arriendo Calefactores Pasando Agosto Comunal 2013".**
- 2° Se adjuntan Bases, documento que forma parte del presente decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**G. ANTONIO MOLINA DAINE**  
Secretario Municipal

**NICOLÁS COX URREJOLA**  
Alcalde

C: D.A. 3499.2013.

### DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DIDECO.
- 3.- CONTROL.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

ADM / CTL / DAF / DID / JUR / SEC / pfc.



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Depto. Desarrollo Comunitario

---

MEMORANDO N° 171/2013

---

ZAPALLAR, 19 de Agosto de 2013

A : ANTONIO MOLINA DAINE  
SECRETARIO MUNICIPAL

DE: DANILO ARRIAGADA BEIZA  
ENCARGADO DESARROLLO COMUNITARIO Y SEGURIDAD

---

Mediante el presente escrito y junto con saludarle, me dirijo a usted para solicitar Decretar las Bases Técnicas, correspondientes a "Servicio de Arriendo Calefactores Pasando Agosto Comunal 2013".

Se adjuntan Bases Técnicas.

En espera que el presente tenga una buena acogida por usted, se despide afectuosamente.

  
*Daniilo Arriagada Beiza*  
DANILO ARRIAGADA BEIZA  
ENCARGADO DESARROLLO COMUNITARIO Y SEGURIDAD  
★

Distribución  
1.- Secretaría Municipal  
2.- Archivo DIDECO  
DAB/plf.-

3499/19/8



I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR

**BASES PROPUESTA PUBLICA**  
**"SERVICIO ARRIENDO CALEFACTORES PARA ACTIVIDAD PASANDO AGOSTO**  
**COMUNAL 2013"**

**1. GENERALIDADES:**

La I.Municipalidad de Zapallar, requiere el, **ARRIENDO DE CALEFACTORES PARA ACTIVIDAD PASANDO AGOSTO COMUNAL 2013"**, según indicaciones detalladas en las Especificaciones Técnicas. La Propuesta podrá ser presentada por una persona natural o jurídica, conforme a lo indicado en las presentes Bases.

**2. MONTO FINANCIERO:**

Para la ejecución de los trabajos a los cuales se refieren las presentes Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas se considera un marco presupuestario por la suma de **\$ 300.000.-, (Iva Incluido)**

Por tanto, el oferente deberá enmarcarse dentro del presupuesto antes mencionado, en el cual deberá considerar traslado e instalación en el sector Casino de Huasos Recinto Medialuna de Catapilco.-

**3. ANTECEDENTES ENTREGADOS POR LA I.MUNICIPALIDAD:**

Para el estudio del trabajo y presentación de la oferta, el municipio adjunta los siguientes documentos:

- Bases de Licitación
- Especificaciones Técnicas
- Declaración Jurada simple, de acuerdo a formato que se adjunta, de aceptar y conocer las bases de la Licitación.

**4. PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS:**

**DIA 31 DE AGOSTO DEL 2013**

**5. REQUISITOS DE LA PRESTACION DE SERVICIOS:**

El Oferente deberá:

- Estar inscrito en el portal [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl)

## **6. PREGUNTAS, CONSULTAS Y ACLARACIONES:**

Las consultas que los participantes deseen formular para la presentación de sus ofertas y que digan relación con la interpretación de las Bases de Licitación, deberán efectuarse exclusivamente a través del Portal Chilecompra

La Municipalidad de Zapallar resolverá dichas consultas y las dará a conocer a todos los interesados en el Portal Chilecompra, mediante el foro de consultas, los participantes no podrán alegar desconocimiento de esta aclaración una vez publicada en el Portal.

## **7. CONDICIONES DE PRESENTACION DE LA OFERTA:**

La Oferta Económica deberá ser ingresada por el Oferente al Sistema Chilecompra en el plazo establecido en el llamado a propuesta. **NO** se aceptarán Ofertas fuera del Sistema. Se recuerda que el valor ingresado en el Portal no incluye impuesto.

Además, se deberá ingresar al Sistema Chilecompra los siguientes documentos:

- Especificaciones de los productos ofertados.
- Especificaciones del Servicio.
- Declaración Jurada simple de conocer y aceptar las Bases.

## **8. ELECCION DEL OFERENTE Y ADJUDICACION DEL CONTRATO:**

La revisión, evaluación y calificación de las ofertas presentadas será realizada por una Comisión designada para ello, y la ponderación de los documentos presentados será la siguiente:

➤ Precio: 60%  
el valor más conveniente para este municipio

➤Experiencia 40%: debe acreditar con los siguientes requisitos: 1.-Curriculum  
2.-Carta de referencia.- 3.-Fotografías de actividades similares.-

(En este ítem se evaluará con un 40% al oferente que adjunte los 3 requisitos, con un 20% 2 requisitos , con un 5% al que cumpla con 1 requisito, y un 0% al que no adjunte nada.-

La municipalidad se reserva el derecho de declarar nula la presente Propuesta si, una vez evaluadas las ofertas presentadas, se estima que no son convenientes a los intereses municipales.



I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR

La Adjudicación de la Licitación se efectuará mediante Decreto Alcaldicio.  
Una vez seleccionado el Oferente, la Municipalidad adjudicará e informará a través del portal Chilecompra.

**9. FORMA DE PAGO:**

La cancelación de los trabajos se efectuará, una vez terminado el servicio, previo V° B° e Informe Emitido por la U.T. y quienes participen en el proceso.



**DECLARACION JURADA**

**PROPUESTA PÚBLICA: "SERVICIO ARRIENDO CALEFACTORES ACTIVIDAD PASANDO AGOSTO COMUNAL 2013"**

**NOMBRE OFERENTE:**

---

**DECLARA:**

- a) Haberme informado de todos los antecedentes que se proporcionan para el estudio de la Propuesta denominado "**SERVICIO ARRIENDO CALEFACTORES ACTIVIDAD PASANDO AGOSTO COMUNAL 2013**", aceptando todos sus términos y alcances sin tener observaciones que realizar.
- b) Conocer todos los antecedentes que el Municipio de Zapallar ha puesto a disposición para el estudio de la presente Licitación, son suficientes y han permitido en forma adecuada la preparación de la propuesta económica presentada en este Acto.
- c) Conocer las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Documentos Anexos, Legislación aplicables y en general, todos los documentos que forman parte de esta Licitación.
- d) Haber estudiado los antecedentes y haber verificado su concordancia entre sí.
- e) Autorizar a la Municipalidad de Zapallar para requerir de los organismos oficiales, Compañías de Seguro, Bancos, fabricantes de equipos o cualquier otra persona, firma o institución, la información necesaria para un mejor resolver y que diga relación con la presente Licitación.
- f) Aceptar la decisión que la Municipalidad de Zapallar determine sobre la adjudicación de la licitación, renunciando a todo tipo de demanda y/o indemnización en contra de aquella por tal determinación, incluyéndose la posibilidad de dejar nula tal adjudicación antes de la firma del contrato, cuando razones presupuestarias o administrativas así lo requieran.

---

**NOMBRE Y FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL**



I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR

### **BASES TECNICAS**

**SE REQUIERE EL ARRIENDO DE 6 CALEFACTORES PARA SER UTILIZADOS EN LA ACTIVIDAD PASANDO AGOSTO COMUNAL 2013, A REALIZARSE EL DÍA 31 DE AGOSTO EN EL CASINO DE HUASOS UBICADO EN EL RECINTO MEDIALUNA DE CATAPILCO.**

**SE DEBE CONSIDERAR GAS, TRASLADO E INSTALACIÓN.**

**DEBEN ESTAR INSTALADOS A LAS 19:00 HRS.**

**HORARIO DE USO: DESDE LAS 19:00 HRS. HASTA LAS 03:00 HRS. DEL DÍA SIGUIENTE.**